



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 19 de enero de 2026

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Director de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Código SICP N° 1240, a fin de contestar las observaciones, dictada en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 15/2025 - "Adquisición de productos alimenticios para la dirección de educación agraria - plurianual - ad referendum - ID N° 476.938".

Observaciones del verificador:

1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de participación y criterios de evaluación

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

El oferente deberá poseer y mantener vigentes al momento de la presentación de la oferta al menos 2 (dos) certificaciones de normas internacionales (ISO o equivalentes), emitidas por un organismo de certificación acreditado. De dichas certificaciones, al menos 1 (una) deberá ser específica del rubro alimentos.

Descargo: La exigencia es proporcional al riesgo del objeto contractual (alimentos), busca asegurar capacidad técnica verificable y se abre a equivalencias para evitar una restricción artificial. Además, al exigir dos certificaciones, pero permitiendo que la segunda sea de calidad/seguridad/ambiente u otra ISO aplicable, se mantiene la finalidad (gestión robusta) sin reducirlo a una única norma "cerrada".

La exigencia de contar con certificaciones ISO (o equivalentes) tiene por objeto asegurar que la oferente opera bajo sistemas de gestión auditados por tercera parte, orientados a:

- **Inocuidad alimentaria:** control sistemático de peligros, puntos críticos, programas prerequisite, trazabilidad, acciones correctivas, auditorías internas y mejora continua (p.ej. ISO 22000 o esquemas equivalentes basados en ISO).

Página 1 de 7

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

- **Gestión organizacional complementaria** (calidad, SST, ambiente, etc.): estandarización de procesos, control documental, control de proveedores, gestión de no conformidades y aseguramiento de consistencia (p.ej. ISO 9001 / 45001 / 14001).

Se aclara que lo certificado no es "el producto" aislado, sino el sistema de gestión y sus procesos dentro del alcance (scope) del certificado (producción/procesamiento, almacenamiento, distribución/servicios, según aplique).

En contratos de provisión de alimentos, la certificación de inocuidad incide directamente en la ejecución porque obliga a la empresa a mantener controles verificables sobre:

- **Recepción, almacenamiento, manipulación y transporte** (incluida cadena de frío si aplica).
- **Gestión de proveedores**, evaluación documental y auditorías, lo que reduce riesgos de abastecimiento no conforme.
- **Trazabilidad, retiro/recall, gestión de incidentes**, y tratamiento documentado de no conformidades.
- **Auditorías periódicas** y mejora continua, aumentando la probabilidad de cumplimiento sostenido y no solo puntual.

Estos elementos reducen el riesgo de: entregas rechazadas, incumplimientos por calidad/inocuidad, sanciones administrativas, interrupciones del servicio y reclamos posteriores. En el mercado, incluso actores relevantes del sector sostienen exigencias de certificaciones y auditorías a proveedores como parte de su control de calidad e inocuidad. Se constata que existen empresas del rubro alimentos en Paraguay (y vinculadas a inocuidad) que cuentan con certificaciones ISO y/o esquemas de inocuidad basados en ISO. Esto evidencia que la exigencia no es inexistente en el país y que hay oferentes potenciales con certificaciones de gestión e inocuidad.

2.- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de participación y criterios de evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario:

Demostrar la experiencia en la provisión de alimentos para colectividades públicas o privadas, con contratos, facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo previsto para la presente licitación.

Descargo: La exigencia de acreditar experiencia en provisión de alimentos para colectividades públicas o privadas, por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación, no tiene carácter arbitrario ni excluyente, sino que responde a criterios de proporcionalidad, mitigación de riesgos y aseguramiento de capacidad operativa directamente vinculados al objeto contractual.





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

1) Relación directa con el objeto del contrato y riesgo involucrado

La provisión de alimentos para colectividades implica obligaciones críticas (abastecimiento continuo, cumplimiento de especificaciones, logística, control sanitario, trazabilidad, manejo de devoluciones y reemplazos), donde un incumplimiento puede afectar el servicio público/la operación del destinatario y generar riesgos sanitarios y contractuales.

Por ello, es razonable exigir que el oferente haya ejecutado previamente provisiones verificables de magnitud relevante, demostrando que cuenta con:

- capacidad logística y de distribución sostenida,
- capacidad de compra/stock y reposición,
- gestión documental y de recepción conforme,
- estructura de control de calidad e inocuidad,
- solvencia operativa para sostener volúmenes comparables.

2) Proporcionalidad del umbral del 50%

El umbral del 50% se adopta como parámetro intermedio y razonable:

- No exige haber ejecutado el 100% del monto del llamado (lo que sí sería más restrictivo),
- pero sí asegura que el oferente tiene experiencia material suficiente para reducir el riesgo de incumplimiento en un contrato de provisión continua y sensible.

En este sentido, el requisito no busca limitar la concurrencia, sino asegurar idoneidad mínima acorde a la escala del contrato.

3) Carácter no excluyente por su amplitud (público y privado)

El requisito permite acreditar experiencia tanto con instituciones públicas como privadas, ampliando el universo de potenciales oferentes. Asimismo, se admite experiencia en provisión para colectividades, lo que abarca comedores, cadenas, distribuidores y abastecimientos institucionales, siempre que la naturaleza de los bienes sea equivalente al objeto contractual.

4) Verificabilidad objetiva de la experiencia

Se solicita documentación verificable (contratos/facturas/recepciones finales) porque:

- permite comprobar ejecución real y no meras intenciones,
- asegura que el monto alegado corresponde a entregas efectivamente recibidas,
- disminuye el riesgo de documentación unilateral o no trazable.

Esto protege a la Convocante y da transparencia al proceso.

5) Medidas de mitigación para evitar restricción indebida (recomendación de redacción)

Para reforzar que no sea limitante, el PBC prevé/puede prever que:

- el monto del 50% pueda acreditarse por sumatoria de contratos/órdenes/facturas dentro del período exigido, sin requerir un único contrato de ese valor;
- se acepten documentos equivalentes de recepción (acta/constancia/guía/remisión con conformidad) cuando el comprador sea privado y use formatos internos;





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

- en caso de consorcio/UTE, la experiencia pueda acreditarse de forma conjunta conforme a participación, siempre que el integrante ejecutor principal cumpla un porcentaje mínimo razonable.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario:

SICP: Junta de Aclaraciones: :..... Solicitamos a la convocante completar el punto expuesto //Constancia Ad-Referendum: Solicitamos a la convocante remitir el documento donde se pueda visualizar la ruta de certificación de la firma electrónica., el documento remitido es el escaneado del original//Solicitamos a la convocante que se adjunte al archivo de la nota MEF el FG04., ASI como lo indica la constancia ad-referéndum. en el 3 párrafo //Teniendo en cuenta lo indicado en el Dictamen Técnico: En coordinación con el MEC , conforme a las normas vigentes de la Ley General de Educación., Solicitamos a la convocante remitir el convenio entre el MEC y el MAG//PBC: Autorización del Fabricante: Consultamos a la convocante, si el punto expuesto, podria resultar limitante., asi tambien, solicitamos completar como lo indica el instructivo//7. Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).//PBC: Formas y condiciones de pago.....Solicitamos a la convocante indicar el porcentaje de retencion como lo establece la normativa vigente//

Descargo: En referencia a la constancia ad-referendum, como se puede apreciar en el print pantalla del archivo adjunto, en el SICP (Anexo 1), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) remitió al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por mesa entrada física, por ende el archivo digital que disponemos es el que esta cargado en SICP. Y si perciste la duda podrían consultar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de la veracidad del documento.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

2. Datos del SICP

Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Descargo: Asimismo, dicha observacion ha sido subsanado.





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

3. Documentos del SICP

Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario:

Solicitamos a la convocante tener en cuenta que el proceso es ad-referendum., así mismo se visualiza que no se encuentra planificado//Dictamen de la no planificación: Solicitamos a la convocante ampliar la justificación del documento remitido//

Descargo: Asimismo, dicha observación ha sido subsanada.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

3. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Descargo: Cabe señalar, que para el análisis de la combinación de precios se cumplió con todos los requisitos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

3. Documentos del SICP

Ítems disponibles en la tienda virtual.

Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepciones previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.

Descargo: En atención a lo dispuesto en el artículo 124, inciso b), de la Resolución DNCP N° 230/2025, se deja expresa constancia que, si bien determinamos productos alimenticios se encuentran listados en la Tienda virtual, los mismos no se encuentran disponibles en términos operativos, logísticos y económicos para satisfacer la necesidad institucional específica, conforme a las condiciones de volumen, plazo de entrega, presentación requerida y distribución geográfica previstas en el presente llamado. La disponibilidad exigida por la normativa no se limita a la mera existencia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Director de Contrataciones
Dirección de Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

del ítem en catálogo, sino que comprende la capacidad real de provisión en tiempo oportuno, en la presentación adecuada y con cobertura efectiva en los distintos puntos de entrega, condiciones que, en el caso cobreto, no se verifican mediante la tienda virtual. En relación con aquellos ítems cuya presentación coincide con lo requerido, se constata que el plazo de entrega establecido en la tienda virtual resulta superior al plazo máximo requerido para garantizar la continuidad del servicio de alimentación conforme a la planificación instucional vigente y al esquema de entregas previsto para el presente requerimiento, especialmente considerando el volumen de lo solicitado.

Asi mismo, la modalidad de tienda virtual no resulta compatible con la entrega oportuna en los múltiples puntos de destino a nivel nacional, correspondientes a 9 (nueve) instituciones educativas ubicada en 7 (siete) departamentos del país, lo que genera un riesgo cierto de entregas parciales, tardías o incompletas, afectando directamente la comunidad del servicio de alimentación bajo régimen de internado.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

4. Requisitos de participación y criterios de evaluación

No se establece método de evaluación de las muestras.

En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Descargo: Y se establecio los criterios de verificación mínimas a las muestras, como se puede apreciar en el dicho apartado. Por lo que dicha observación no corresponde.

4.- PROPIAS DE CVE

1. Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario:

Dictamen Técnico: Solicitamos a la convocante ampliar la justificación técnica del dictamen remitido //

Descargo: Asimismo, dicha observacion ha sido subsanado.

Por todo lo expuesto, se RUEGA de sus buenos oficios para la publicación del proceso de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



C. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

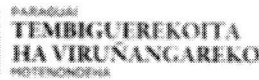
Página 6 de 7

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ANEXO 1



VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Asunción, 18 de noviembre de 2025

NOTA VAF N° 247/2025

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a la Nota MAG N° 1227 de fecha 28 de octubre y a la Nota DGAF N° 1007/2025 de fecha 14 de noviembre del corriente, a través de las cuales se solicita autorización para el inicio de los siguientes llamados: **"ALQUILER DE IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG/PLURIANUAL"** - ID N° 466.524 y **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA-PLURIANUAL"** - ID N° 476.938, a ser realizados bajo la modalidad Ad Referéndum relacionado al Presupuesto General de la Nación 2026-2027. (Exp. MEF SIME N° 85.900/2025)

Cabe mencionar que la estructura afectada a las licitaciones mencionadas es la Clase de Programa 1: **"PROGRAMA CENTRAL"**, Programa 1: **"PROGRAMA CENTRAL"**, Actividad 1: **GESTION GERENCIAL**, Actividad 3: **GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR AGRARIO**, Actividad 4: **SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA**, Actividad 5: **ASESORAMIENTO EN LOS SECTORES PECUARIOS, APÍCOLA Y ACUÍCOLA**, Actividad 6: **SERVICIOS EDUCACIONALES PARA FORMACIÓN DE TÉCNICOS AGRARIOS**, Actividad 7: **ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL A PRODUCTORES**, Actividad 8: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA**, Actividad 21: **ADMINISTRACION Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS**, Objeto del Gasto: 255 **"ALQUILER DE FOTOCOP."** y 311: **"ALIMENTOS P/ PERSONA"**.

En ese sentido, en la programación de su presupuesto plurianual el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, ha realizado las previsiones presupuestarias en las estructuras mencionadas precedentemente, conforme puede observarse en los reportes que se adjuntan **F-GO4 "PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES"**, correspondiente a la programación presupuestaria 2026-2028 extraído del Módulo Plurianual del SIPP.

Por consiguiente, se expide la presente autorización, para que la institución prosiga con los trámites de inicio del proceso de contratación mencionado.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.



VICEMINISTRO

A SU EXCELENCIA
CARLOS GIMENEZ, MINISTRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ASUNCIÓN - PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SECRETARÍA GENERAL - MESA DE ENTRADA	
RECIBI:	
FECHA:	20 NOV 2025 HORA: 19:14
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
DECLARACION:	<i>[Firma]</i>

Chile 292 - Asunción, Paraguay +595 021 452 010-17



C. F. JORGE A. SANABRÍA SANTACRUZ
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Página 7 de 7

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"